



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.232/2011



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
IDALCA INMOBILIARIA CASTRO
HIDALGO S. A. EN LIQUIDACIÓN
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

6 Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de Octubre
8 del año dos mil once, ante mí, Abogado CESARIO
9 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
10 Cantón Guayaquil, comparece: la señora doña MARÍA
11 EUGENIA CASTRO HIDALGO DE CASTRO, quien declara
12 ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de
13 Gerente y representante legal de la Compañía IDALCA
14 INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S. A. EN LIQUIDACIÓN,
15 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
16 presenta para que sea agregado a la presente, la
17 misma que declara que su nombramiento, no ha sido
18 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
19 del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a
21 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
22 documentos de identificación; y, procediendo con amplia
23 y entera libertad y bien instruida de la naturaleza
24 y resultados de esta escritura pública de
25 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, para su otorgamiento me
26 presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R
27 N O T A R I O: Sírvase insertar en el Registro de
28 Escritura Públicas a su cargo una por la cual conste

1 la reactivación de la compañía IDALCA INMOBILIARIA
2 CASTRO HIDALGO S. A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-

4 Concorre al otorgamiento de la presente escritura
5 pública la señora María Eugenia Castro Hidalgo de
6 Castro, por los derechos que representa de la compañía
7 IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S. A. EN
8 LIQUIDACIÓN en su calidad de Gerente de la

9 compañía; calidad que acredita con su nombramiento
10 cuya copia se adjunta como documento habilitante y
11 debidamente autorizado por la junta general de
12 accionistas.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La

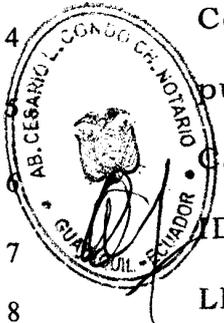
13 Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO
14 S.A." es una sociedad que se constituyó con un capital
15 de Un millón ciento cincuenta mil sucres, mediante
16 escritura pública que autorizó el Notario Quinto del
17 Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI

18 LEDESMA, el quince de junio de mil novecientos
19 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este
20 cantón, el nueve de septiembre de mil novecientos

21 ochenta y dos; b) Posteriormente se aumentó el Capital
22 Social de la Compañía a la suma de Tres millones
23 ochocientos mil sucres, mediante escritura pública
24 celebrada ante el Notario Quinto del cantón

25 Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, el
26 veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y
27 ocho; c) Mediante escritura pública celebrada ante el

28 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO





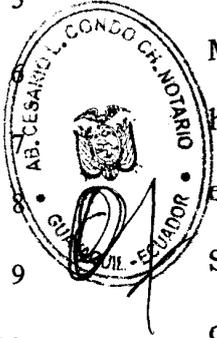
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 BOBADILLA BODERO, el siete de junio de mil
2 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
3 Mercantil de este cantón, el seis de septiembre de mil
4 novecientos noventa y nueve se aumentó el Capital
5 Social de la Compañía a la suma de Cinco Millones de
6 sucres; d) Mediante escritura pública celebrada ante el
7 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
8 CESAREO CONDO CHIRIBOGA, el siete de noviembre del
9 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el
10 veintinueve de diciembre del dos mil, la compañía
11 realizó la conversión del Capital suscrito de la compañía
12 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y
13 la Elevación del valor nominal de cada una de las
14 acciones; y, Aumentó el Capital Suscrito de la
15 Compañía a la suma de MIL DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- T E R C E R A:
17 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la
18 señora María Eugenia Castro Hidalgo de Castro,
19 Gerente de la compañía, en ejecución de lo dispuesto por
20 la Junta General de accionistas del veintisiete de
21 septiembre de dos mil once, y una vez superadas las
22 causales que produjeron la disolución de la compañía,
23 declara que se reactiva la compañía.- C U A R T A:
24 AUTORIZACIÓN.- La compareciente declara que por la
25 presente autoriza expresamente a la señora abogada
26 Paulina Montesdeoca Loayza de Bustamante, para que
27 realice todas las gestiones necesarias para la aprobación e
28 inscripción del presente instrumento.- Agregue Usted 

1 señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias
2 para la plena validez de la presente escritura.- (firmado)
3 Ilegible, PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA, ABOGADA,
4 Registro número diez mil doscientos cuarenta y nueve-
5 Colegio de Abogados del Guayas”.- (Hasta aquí la
6 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
7 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
8 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
9 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
10 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
11 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
12 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
13 cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en
14 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
15 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
16 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó, en unidad
17 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Maria Eugenia de Castro

MARÍA EUGENIA CASTRO HIDALGO DE CASTRO,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S. A.
EN LIQUIDACIÓN.-

C.C. # 09-0355323-8.-

C.V. # 029-0085.-

R.U.C. CIA. # 0990600597001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IDALCA INMOBILIARIA CASTRO
HIDALGO S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE
2.011**

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil once, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Incubadora Orense S.A., en el Km 6.5 vía a Daule, calle Bronce y Av. Pascuales, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S. A. EN LIQUIDACION**, a la cual concurren las siguientes personas:

- a) La señora María Eugenia Castro Hidalgo de Castro, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones; y
- b) La señorita María Eugenia Castro Castro, propietaria de una acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles un de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000); y por estar todos de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el señor Javier Castro Barcelona, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la Gerente de la compañía María Eugenia Castro Hidalgo de Castro.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Reactivar la compañía



A handwritten signature consisting of a circular scribble and a long, sweeping stroke.

A handwritten signature consisting of a circular scribble and a long, sweeping stroke.



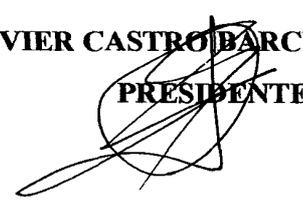
El Presidente dispone que se entre a conocer y discutir acerca del orden del día, esto es, la reactivación de la compañía y explica que la compañía fue disuelta mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No,7616 del 3 de diciembre de 2009, inscrita en el registro mercantil el 27 de septiembre de 2010, con el numero 18493, por no contar con el mínimo de accionistas requerido por la Superintendencia por lo cual entró en proceso de liquidación, proceso que no ha sido efectuado ya que ni siquiera se ha inscrito el nombramiento de la Liquidadora designada por parte de la Superintendencia de Compañías, y que por tanto, al existir actualmente dos accionistas, cabe hacerse la reactivación de la compañía.

Una vez que se ha escuchado lo expuesto por el Presidente de la junta, esta resuelve por unanimidad **Reactivar la compañía** y autorizar a la Gerente de la compañía para que suscriba el instrumento contentivo de esta resolución y autorice a los abogados para realizar el respectivo trámite.

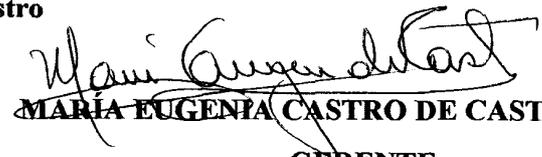


No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la junta dispone que se haga un receso a fin de que se redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman. La Presidente da por terminada la sesión a las 11:00.

FIRMAN: f) Javier Castro Barcelona - Presidente; f) María Eugenia Castro de Castro – Gerente; f) María Eugenia Castro Castro



JAVIER CASTRO BARCIONA
PRESIDENTE



MARÍA EUGENIA CASTRO DE CASTRO
GERENTE



Guayaquil, Mayo 07 del 2007

SEÑORA
MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A..., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificarlo como GERENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás facultades y atribuciones constantes en el estatuto social y la ley.

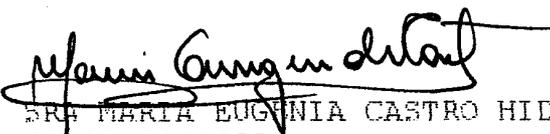
La Compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 15 de Junio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre de 1982. Luego se reforma el estatuto social y se reactiva, mediante Escritura Pública del 29 Febrero de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Abril de 1988, y luego se reforma el estatuto social, mediante Escritura Pública del 7 Junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de Septiembre de 1999.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente

JAVIER CASTRO BARCIONA
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA Compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. para el cual ha sido elegido.


SRA. MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO
CI 0903553238

Guayaquil, Mayo 7 del 2007



NUMERO DE REPERTORIO: 24.342
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:51



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Junio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A., a favor de MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO, a foja 61.616, Registro Mercantil número 11.017.

ORDEN: 24342



S

REVISADO POR:

MF.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EX

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

4 OCT 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 090355323-8
 CASTRO HIDALGO MARIA EUGENIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 04 JULIO 1948
 004-0415-06698 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ (1948)

Maria Eugenia de Castro

ECUATORIANA ***** E33312222
 CASADO JAVIER CASTRO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ALEJANDRO CASTRO
 ZORZA HIDALGO
 MACULA 12/05/2004
 12 DE MACULA
 RENO 143400
Javier

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 029-0086 NÚMERO
 0903553238 CÉDULA
 CASTRO HIDALGO MARIA EUGENIA
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI TARQUI
 PARROQUIA ZONA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que esta xerexcopia
 es igual a su original.-

4 OCT 2011

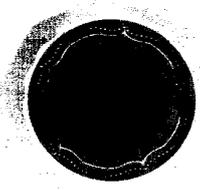
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA
 CERTIFICADA, que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-
 Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil once.-

Alto

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.618
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0000132, dictada por el Director Jurídico de disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 12 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A.**, de fojas 28.990 a 29.001, Registro Mercantil número 4.915. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7618



EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

\$27.00

REVISADO POR:

Nº 211752

IMP. IGM. 00

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IDALCA, INMOBILIARIA CASTRO-HIDALGO S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IDALCA INMOBILIARIA CASTRO HIDALGO S.A. EN LIQUIDACIÓN, que por resolución número SC.IJ.DJDL.G.12.0000132, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de Enero del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Abril del año dos mil doce.-

Ull

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

